



## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

#### CONSORCIO PARA LA MEJORA Y EMBELLECIMIENTO DE LA PLATJA DE PALMA

14122

*Acuerdo de la Junta Rectora del Consorcio Urbanístico para la Mejora y el Embellecimiento de la Playa de Palma, de aprobación inicial del expediente consistente en el Proyecto de modificación de Los Estatutos y Bases del SUP 3 del PRI de la Playa de Palma, vistos los informes emitidos en el expediente*

La Junta Rectora del Consorcio Urbanístico para la Mejora y el Embellecimiento de la Playa de Palma, en la sesión ordinaria celebrada el 3 de Noviembre de 2017, adoptó los siguientes acuerdos:

**1º.- Aprobar inicialmente** el expediente consistente en el Proyecto de modificación de Los Estatutos y Bases del SUP 3 del PRI de la Platja de Palma, vistos los informes favorables emitidos en el expediente.

**2º.- Someter a información pública** el presente expediente por plazo veinte días hábiles mediante anuncio en el Boletín Oficial de las Illes Balears y en la correspondiente web del Consorcio Urbanístico para la mejora y el embellecimiento de la Platja de Palma

([www.consorcioplayadepalma.com](http://www.consorcioplayadepalma.com))

**3º.- Notificar** el presente acuerdo a los promotores del expediente.

**4º.- Dar traslado de este acuerdo** al Departamento de planeamiento i gestión, Servicio jurídico-administrativo de gestión del Ayuntamiento de Palma para que continúe la tramitación hasta su completa notificación.

Lo que se publica a los efectos previstos en el artículo 245 del Reglamento general de la Ley 2/2014, de 25 de marzo, de ordenación y uso del suelo.

Palma, 07 de Diciembre de 2017

**El presidente del Consorcio.**

Gabriel Barceló i Milta

